

Limitada”, con código de identificación fiscal número B-78320223), en la cantidad concurrente de 10.656,28 euros, sin haberlo conseguido al hallarse ausente la interesada, según queda acreditado en el expediente administrativo obrante en la Tesorería Municipal número 63/2008 de este Ayuntamiento, pongo en su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les citará a ustedes o sus representantes para ser notificados mediante comparecencia en las dependencias de la Tesorería Municipal (plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, segunda planta), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, que se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la Tesorería de esta Entidad Local, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales [disposición transitoria tercera 2.b) de la Ley 58/2003], contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra la resolución adoptada podrá interponerse recurso de reposición en aplicación de los artículos 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 221.6 de la Ley General Tributaria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión solicita, sin perjuicio de que puedan ejercitarse, en su caso, cualesquiera otros que estimen procedentes.

Getafe, a 7 de enero de 2008.—El TSAG de Tesorería, Juan García García.

(02/353/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado por dos veces la práctica de forma fehaciente de las notificaciones de las resoluciones dictadas por el alcalde-presidente y por el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, en la tramitación de los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio, diligencias de embargo y expedientes de devolución de ingresos indebidos, sin haberlo conseguido al hallarse los interesados ausentes de sus domicilios o ser desconocidos, según queda acreditado en los expedientes administrativos obrantes en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, pongo en su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les citará a ustedes o sus representantes para ser notificados mediante comparecencia en las dependencias de la Tesorería Municipal (plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, segunda planta), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, que se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la Tesorería de esta Entidad Local, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales [disposición transitoria tercera 2.b) de la Ley 58/2003], contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las presentes resoluciones resolviendo los recursos de reposición inicialmente formalizados contra los actos propios del procedimiento de apremio, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Madrid, competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de ju-

lio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la citada disposición legal de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de que puedan ejercitarse, en su caso, cualesquiera otros que estimen procedentes.

Las resoluciones recaídas en los procedimientos de devolución de ingresos serán susceptibles de recurso de reposición [artículo 14.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 221.6 de la Ley General Tributaria] en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita.

Relación de interesados

Parte recurrente. — DNI/CIF. — Procedimiento de apremio. — Número de expediente

José Antonio Prada Sánchez. — 52181543-Y. — 77228. — 443/2007-01R-PA.

Virginia Cabello León. — 53138125-Y. — 103418. — 036/2008-01R-DI.

María Carolina Villar de la Cruz. — 52974046-D. — 128125. — 104/2008-01R-PA.

Javier Millanes Córdoba. — 47048568-K. — 127852. — 139/2008-01R-DE.

Teresa Romero Ramírez. — 50094817-N. — 103803. — 166/2008-01R-DI.

Karina Gina González Villagómez. — X-3067367-H. — 129753. — 170/2008-01R-DI.

Eugenio Reviejo Seri. — 51644248-W. — 10828. — 174/2008-01R-DI.

Virginia Raquel Sanjuán Alonso. — 50076248-G. — 88838. — 179/2008-01R-PA.

Carlos Gómez Fernández. — 50464426-B. — 128854. — 194/2008-01R-PA.

Carolina Serrano Sánchez, en representación de Andrés Vicente Cabañas Ramos. — 52980393-P y 3871613-T. — 93634. — 197/2008-01R-PA.

Javier Fernando Martín Domínguez. — 52184625-V. — 74037. — 208/2008-01R-DE.

Francisco Alberto Fernández Rodríguez. — 46836329-A. — 128075. — 210/2008-01R-PA.

Javier Lapuente Saiz. — 52183118-M. — 93838. — 244/2008-01R-DE.

Julio López Cuesta. — 5371895-S. — 128686. — 261/2008-01R-DE.

Juan José Gómez Rodríguez. — 51948501-B. — 124416. — 287/2008-01R-DE.

Daniel Bris Hernando. — 47043239-M. — 130190. — 298/2008-01R-PA.

José Luis Bris Reino. — 51969365-Z. — 77017. — 299/2008-01R-PA.

Rosa María Sánchez García. — 1399212-F. — 124813. — 373/2008-01R-PA.

Luis Javier Martínez Álvarez. — 9689602-R. — 40125. — 516/2008-01R-PA.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El jefe de Sección de Tesorería, Carmelo Cerezuela Serrano.

(02/451/09)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, de fecha 29 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de concesión de uso privativo de bien patrimonial para la construcción y explotación de equipamiento comercial en este municipio de Guadarrama, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.

b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Hacienda.

c) Número de expediente: 104/2008, de Contratación.